Página 1 de 7 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5 2990485008	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2026 - DISAN

Bogotá, D.C., 10 de julio de 2026

Señor mayor
Mayor JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director Hospital Central de la Policía Nacional
Bogotá, D. C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No.96-8-201395-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/junio/2026	**Hasta**	30/junio/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2025-098673-DISAN, el señor Mayor CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA, obrando en calidad de Director Hospital Central de la Policía Nacional (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al responsable del servicio de Hemato-oncología

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _Mensual_
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 08
  - Informe de supervisión del mes de Noviembre del periodo comprendido entre 21/11/2025 y 30/11/2025 presentado mediante comunicación No. GS-2025- 104316 - DISAN.
  - Informe de supervisión del mes de Diciembre del periodo comprendido entre 01/12/2025 y 31/12/2025 presentado mediante comunicación No. GS-2026 - 000476 - DISAN.
  - Informe de supervisión del mes de Enero del periodo comprendido entre 01/01/2026 y 31/01/2026 presentado mediante comunicación No. GS-2026 - 009328 - DISAN.
  - Informe de supervisión del mes de Febrero del periodo comprendido entre 01/02/2026 y 28/02/2026 presentado mediante comunicación No. GS-2026 - 018329 - DISAN.
  - Informe de supervisión del mes de marzo del periodo comprendido entre 01/03/2026 y 31/03/2026 presentado mediante comunicación No. GS-2026 - 030488 - DISAN.
  - Informe de supervisión del mes de abril del periodo comprendido entre 01/04/2026 y 30/04/2026 presentado mediante comunicación No. GS-2026 - 038273 - DISAN
  - Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre 01/05/2026 y 31/05/2026 presentado mediante comunicación No. GS-2026 - 049490 - DISAN
  - Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido entre 01/06/2026 y 30/06/2026 presentado mediante comunicación No. En trámite.

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8-201395-25**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATO ONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA, FISIATRIA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUSBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 1 ÍTEM 9)
Contratista	LM INSTRUMENTS S.A.
Representante legal	DIANA CRISTINA GARCÍA NAVARRETE
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 4.121.562,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Valor adición 1 $ 439.600,00 Valor adición 2 $ 1.555.628,97
Valor total del contrato u orden de compra	$ 6.116.790,97
Plazo de ejecución inicial	30/03/2026 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurre
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	21/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/03/2026 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurre
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Fecha inicio primera adición:31/03/2026 Fecha inicio segunda adición: 01/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Fecha terminación primera adición: 30/06/2026 Fecha terminación segunda adición: 30/09/2026
Adiciones	SI
Modificatorios	Modificación 001 de 2026 Modificación 002 de 2026
Prorrogas	SI. hasta 30/06/2026 o hasta agotar presupuesto SI. hasta 30/09/2026 o hasta agotar presupuesto
Otros	N.A.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El contratista cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato haciendo la entrega de los insumos el día 25 de junio de 2026. A este informe de supervisión son anexada la documentación requerida (Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios No.3, factura LM457201 (25/06/2026) por un valor de $485.230,00, certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de fecha 10/06/2026, formato de recepción de bienes 1LF-FR-0095), pantallazo SECOP II, luego de ser verificados y entregada por parte del Almacén Hospital Central al supervisor.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
OBLIGACION	**CUMPLIO**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
1. Cumplir con el objeto contractual	X		

2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X		
3.	Responder en los plazos que la HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	X		
4.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	X		Certifica pagos mediante oficios del revisor fiscal de fecha 10/06/2026
5.	Constituir en debida forma y aportar a la Oficina del Grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	X		
6.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X		
7.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X		
8.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	X		
9.	Restituir al **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** bienes que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	X		
10.	El CONTRATISTA deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen. Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 por medio del cual s expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de biosegurdad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	X		
11.	EL CONTRATISTA deberá aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID 19..	X		
12.	Para la facturación de los insumos contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta	X		

nohora.cabrera nohora.cabrera nohora.cabrera

13. El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los insumos relacionados del proceso (futuro contrato). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.	X		
14. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	X		
15. El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar entregando el elemento objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.	X		
16. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	X		
17. El CONTRATISTA acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 04408 de 2024 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	X		
18. El contratista debe cumplir con cada una de las condiciones técnicas mínimas establecidas en el presente contrato	X		
19. Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	X		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
1	Registro de INVIMA: El Contratista debe mantener vigente durante la ejecución del contrato el Registro del INVIMA, para los insumos objeto de contrato.
2	Certificado de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El Contratista debe mantener vigente durante la ejecución del contrato el Certificado de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en los cuales se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.
3	El CONTRATISTA, debe garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos contratados es mínima de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega
4	El CONTRATISTA, debe entregar los insumos en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo
5	El CONTRATISTA, debe garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de quince (15) días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, y autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para la entidad
6	El CONTRATISTA, debe cambiar los insumos, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a (ocho) 8 días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la entidad.

7	El CONTRATISTA, debe garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para la entidad. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional.
8	En el caso en que el CONTRATISTA suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este debe estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.
9	El contratista debe dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como las sanciones que se deriven de su incumplimiento.
10	El contratista debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.
11	El contratista debe asumir cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el hospital central y en general para la Dirección de sanidad de la Policía Nacional.
12	El CONTRATISTA debe mantener y/o mejorar la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (96%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del presente contrato.
13	El CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, no debe ser incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
14	Si durante la ejecución del Contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El CONTRATISTA debe informar inmediatamente al supervisor del Contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.

a) NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante este periodo no se hizo facturación ni entrega de insumos.

Este contrato tuvo una Adición de $ 439.600,00 para un valor total del contrato de $ 4.561.162,00 con una prórroga desde el 31/03/2026 hasta el 30/06/2026.

Este contrato tuvo una segunda Adición de $ 1.555.628,97 a la vigencia 2026 para un valor total del contrato de $ 6.116.790,97 con una segunda prórroga desde el 01/07/2026 hasta el 30/09/2026 para un total de 314 días de todo el contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (222) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (92) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO
El hospital central de la policía nacional pagara al CONTRATISTA el valor de la carta de aceptación de la oferta, en la ciudad de Bogotá D.C, en pagos parciales periódicos, una vez entregado los insumos, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para los pagos respectivos y a la programación del plan anual de caja (pac) previa presentación dentro de los primeros (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos

- Factura electrónica acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los insumos entregados, objeto de la presente carta de aceptación
- Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por los supervisores del contrato.

- Copia RIT (registro de información tributaria)
- Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero)
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud , pensiones y riesgos profesionales , respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente
- Alta de almacén

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta del decreto 2242 de 2015 por el cual se reglamenta las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal en artículo 3 numeral 2 parágrafos 1 la cual refiere:

El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente a una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital..." las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención

La administración del SIFF nación implemento el "modelo de recepción de facturas de venta , notas débito y notas crédito" el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto general de la nación (PGN) de conformidad con lo establecido en la directiva presidencial 09 de septiembre del 2020 , aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 facturador electrónico (emisor) deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIFF nación , como también en las notas debito o notas crédito , a través del buzón dispuesto para el efecto por el ministerio de hacienda y crédito público , para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIFF nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un servicio WEB

- Teniendo en cuenta el decreto 2242 de 2015 por el cual se reglamentan las condiciones
  LOS PAGOS SE HARÁN A LA SIGUIENTE CUENTA:

NOMBRE BENEFICIARIO:	LM INSTRUMENTS S.A.
BANCO:	BANCO DE BOGOTA
TIPO DE CUENTA:	CORRIENTE
NÚMERO DE CUENTA:	043377050

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 6.116.790,97	100,00%
Valor total de las entregas	$ 4.561.161,97	74,57%
Valor total facturado	$ 4.561.161,97	74,57%
Valor facturado pendiente de pago	$ 485.230,00	7,93%
Valor pagado	$ 4.075.931,97	66,64%
Valor pendiente de entrega	$ 1.555.629,00	25,43%

Este contrato tuvo una Adición de $ 439.600,00 para un valor total del contrato de $ 4.561.162,00 con una prórroga desde el 31/03/2026 hasta el 30/06/2026.

Este contrato tuvo una segunda Adición de $ 1.555.628,97 a la vigencia 2026 para un valor total del contrato de $ 6.116.790,97 con una segunda prórroga desde el 01/07/2026 hasta el 30/09/2026 para un total de 314 días de todo el contrato.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
3	$ 485.230,00	25-06-2026	$ 485.230,00	LM457201	En trámite	En trámite	En trámite

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

N.A

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma
Subintendente JHON EDISON BASTO RUEDA
Responsable servicio de Hemato Oncología HOCEN
Supervisor Contrato u orden de Compra No. _96-8-201395-25 Grupo 1 ítem 9
Jhon.basto4414@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3123163243E

nohora.cabrera

2990485008

GS-2026-061025-DISAN

DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
52 - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Nit: 830067597
Movimientos de Almacén

PROGRAMA: INPMMVAL
V. 5000
26/08/2026 17:48:09
FREDY JOSE MOLINA ROMER

Tipo	ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL			Area Resp	12423398 - AREAD ALMACEN HOGEN		
Número	407	Fecha	26/08/2026	Solicitante	830067597 - RONAL REC. PPTO NAL FDO CTA SUBSALUD HOSPITAL CENTRAL		
Almacén	1 - ALMACEN GENERAL HOSPITAL CENTRAL			TpMv Contab	43 - ENTRADAS	Estado	INGRESO A ALMACEN
Proyecto							

FACTURAS RELACIONADAS

Tipo Documento	Prefijo	Número	Fecha	Iva	Valor Total
1-FACTURA	LM	457201	26/08/2026	77,473.70	485,230.00
					485,230.00

BODEGA: 1 - BODEGA GENERAL HOSPITAL CENTRAL

Tipo	Grupo	Subgrupo
11 - CONSUMO SIN CONTROL	3 - MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA ODONTOLOGIA, LABORATORIO, SA	7 - INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS

Item	Descripción	Detalle Adicional	Cantidad	Marca	Unidad	Procedencia	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total
40251	AGUJA PARA ESTIMULADOR DE NERVIO PERIFERICO NO 100		10		UNIDAD	1	48,523.00	407,756.30	485,230.00

	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmonte	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
TOTALES TIPO						407,756.30	485,230.00	0.00
TOTALES	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmonte	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
						407,756.30	485,230.00	0.00

Observaciones

FACTURA ¿ LM-457201 DEL 26-08-2026.- LM INSTRUMENTS S.A. - CTO. 96-8-201395-25, CON MODIF 001 DEL 27-03-2026.- INSUMOS DEL SERVICIO DE HEMATONCOLOGIA HOGEN.

CODIFICACIÓN CONTABLE

TpCo Gr 920 TpCo Esp 700 ENTRADAS DE ALMACEN Nro. 3118 Periodo 202608 Fecha 26/08/2026

Mayor	Descripción	Area	Ceco	Nit	Descripción	Débito	Crédito
151404001	Materiales médico - quirúrgicos			11003007	INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS	485,230.00	
240900001	Otras cuentas por pagar			800077635	L.M. INSTRUMENTS S.A.		485,230.00
					Totales	485,230.00	485,230.00

Responsable

FIRMA

NOMBRE RONAL REC. PPTO NAL FDO CTA SUBSALUD HOSPITAL CE

C.C. 830067597

Elaborado por

FIRMA

NOMBRE FREDY JOSE MOLINA ROMERO

nohora.cabrera

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 25 de junio de 2026
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No.96-8-201395-25
Constancia de recibido No.	3
Contratista:	LM INSTRUMENTS S.A.
NIT del contratista:	800.077.635-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATO ONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA, FISIATRIA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUSBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 1 ITEM 9)
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 4.121.562,00 +adición $ 439.600,00 Valor total del contrato $ 4.561.162,00
Plazo de ejecución:	21/11/2025 al 30/03/2026 + prorroga hasta 30/06/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Servicio Hemato-oncología HOCEN
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	N/A

2990485008

nohora.cabrera

GS-2026-061025-DISAN

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente JHON EDISON BASTO RUEDA Responsable del Servicio de Hemato-oncología HOCEN
Fecha de entrega certificada:	25 de junio de 2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2026)

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
HOCEN	16	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATO ONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA, FISIATRIA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUSBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 1 ITEM 9)	$485.230,00	$485.230,00	0	$485.230,00

Acta de recepción de bienes	Se debe adjuntar el acta de recepción de bienes en original y se verificará la publicación de la misma en SECOP II, para los contratos y aceptación de oferta. Para el caso de órdenes de compra solo se anexarán junto con el recibo de satisfacción.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
LM 457201	25/06/2026	$485.230,00	$0	$485.230,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$485.230,00

SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATO ONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA, FISIATRIA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUSBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 1 ITEM 9)

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DEL SUPERVISOR
Subintendente JHON EDISON BASTO RUEDA
Responsable del Servicio de Hemato-oncología HOCEN

2990485008

GS-2026-061025-DISAN

L.M INSTRUMENTS S.A
NIT:800077535-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
Autorización de Numeración de Facturación Electrónica No 18764102323234 Vigencia 24 meses
Del 2025-12-01 al 2027-12-01
Habilita rangos LM 450001 al LM 600000 IVA
REGIMEN COMUN
Actividad Económica Principal 4659

Factura Electrónica de Venta
LM 457201

FECHA	25	06	2026
VENCIMIENTO	24	08	2026

Somos Grandes Contribuyentes Direccion de Impuestos de Bogota Resolucion DDI-023769 del 29 de Noviembre de 2021
Somos autorretenedores a título de renta Resolución 006290 09/03/2018

AvalPay Center

COMPRADOR: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
NIT: 830067597-4
DIR: CRA 59 26 21 CAN **CIUDAD:** BOGOTA
TELEFONO: 220 26 00/ 220 21 39 **CEL:**

PEDIDO: 151042 **Ref Cliente:** 96-8-201395-25
REMISION: 150380 **FORMA DE PAGO:** Credito
CONTRATO: 96-8-201395-25 **PLAZO:** 60 DIAS
EXPEDIDA: BOGOTÁ D.C **MEDIO DE PAGO:** Transferencia

No	REFERENCIA	MARCA		LOTE / VENCE	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. SUBTOTAL
1	001156-77	PAJUNK	Aguja para bloqueo de nervio Uniplex Nanoline No. 21G X 100mm punta tipo faceta UNIDAD clas. Ries. III 2018DM-0018854 Ref.	1607 28/10/2030	10	40.775,63	407.756,30
	Total Lineas	1					

Base gravable:

SON: CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

DEVOLVER "ORIGINAL LM" FIRMADO

SUBTOTAL	407,756.30
DESCUENTO	0
IVA	77,473.70
RETEFUENTE	0.00
RETEIVA	0.00
RETEICA	0.00
TOTAL	485,230.00

La mora en el pago causará interes maximo legal vigente. Para las entidades del Estado se cobrara intereses de mora de acuerdo con el articulo 60. de la Ley 598 de Julio 18 de 2000.
1) Se hace constar que la firma del delegado por el comprador para recibir facturas o de una persona distinta del comprador, indica que dicha persona se entiende autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obliga al comprador a pagar la deuda, siempre y cuando la factura se haya entregado en el domicilio del comprador o en sitio por éste indicado y el comprador no haya devuelto la factura o presentado reclamo dentro del termino legal.
2) Recibí a conformidad la mercancia de que trata esta factura y acepto el valor estipulado en la misma.
3) La Mercancia viaja por cuenta y riesgo del comprador, por lo tanto no aceptamos devoluciones, rectamos por flete, roturas, mermas o pérdidas.
4) Los items con (*) están excluidos de IVA. (aplica Bienes Exentos - Decreto 417 de 2020)

FAVOR NO APLICAR RETENCION A TITULO DE RENTA NI DE ICA

OBSERVACIONES
Basado en Pedidos de cliente 151042. Basado en Entregas 150380.

Solicitamos la oportuna verificación de la mercancía entregada y sus correspondientes observaciones a nuestro Centro de experiencia al cliente; luego de 5 días hábiles de recibida la mercancía "NO" se aceptaran reclamos de ninguna índole.

APROBADO POR LM Instruments S.A.

Favor pagar con cheque cruzado girado únicamente a LM. Instruments S.A. o Consignación a la cuenta corriente No. 043377050 de Banco de Bogotá - Cuenta Corriente No. 20308475320 de Bancolombia, favor no entregar dinero en efectivo a nuestros representantes de ventas.

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio, artículo 774, numeral 6 del codigo de comercio

Enviar soporte de pago al correo conciliacion.cartera@lminstruments.com.co

Carrera 60D No. 25B-86 Oficina 518 -PBX: (571) 4272000-FAX: (571) 4276868 - A.A. 52778 Bogota D.C. - Colombia
www.lminstruments.com.co

PRIMERA ORIGINAL

6/25/2026 10:14:45AM

CUFE: 696b88780bab4426838986f63336c15e0771d28dfc0d676c53fa063b69731446906567 67dd5e8276b9557e1309cea962

Impreso por: LM Instruments S.A.

Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - 800369741-7
SAP Business One 800069032-1

2990485008

GLOBALANALITICS

GAC-2026-0602

CERTIFICACIÓN

Yo, **HERNAN ALEJANDRO NOPE QUINCOS**, identificado con **CC. No. 1.012.435.463** de Bogotá, y con **Tarjeta Profesional N.° 337901-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de la compañía **LM INSTRUMENTS S.A.**, con **NIT. 800.077.635-1**, luego de examinar los Estados Financieros de la Compañía de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, certifico el pago de los Aportes de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riesgos Profesionales) y de los Aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de la presente certificación.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a su solicitud en la ciudad de Bogotá D.C.; a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026) con destino exclusivo para el **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL.**

Atentamente,

HERNAN ALEJANDRO NOPE QUINCOS
CC. 1.012.435.463 de Bogotá
T.P. 337901-T
Designado por Global Analitics S.A.S.

2990485008

nohora.cabrera

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Recepción de bienes No. 1

Ciudad y Fecha: Bogotá, 25 de junio 2026
Hora: 14:00
Lugar: Almacén Hocen .

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 14:00 horas del dia 25 del mes de junio del año 2026, se reúnen en el Almacén HOCEN los señores, IT ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA - jefe almacén HOCEN, SI JHON EDISON BASTO RUEDA Jefe del Servicio de Hemato Oncologia, Supervisor del contrato y revisión de insumos HOCEN, SR. WILMER GONZALEZ GALLEGOS Auxiliar de Bodega Almacén HOCEN, Luz Mery Serrano Ejecutiva de cuenta de LM INSTRUMENTS S.A, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo con el contrato **96-8-201395--25** de fecha 21 noviembre 2025, suscrito con la firma LM INSTRUMENTS

Soporte No **96-8-201395-25** de fecha: 21 de noviembre

Plazo de ejecución del contrato: 30 de junio 2026, Cumplió: SI__X__ NO_____

Prorroga o modificación No. 001 de Fecha 27 de marzo

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATO ONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA, FISIATRIA Y NEUMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL GRUPO 1 ITEM 9.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	Aguja para bloqueo de nervio 21g X 100mm punta tipo faceta	10 unidades	1607	$ 48.523	$ 485.230.00
				SUB TOTAL:	$ 407.756,30
				IVA	$ 77.473,70
				TOTAL:	$ 485,230.00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

nohora.cabrera

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:23/02/2026

CONTRIBUYENTE: N.I.T. 800077635 LM INSTRUMENTS S A

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
29/08/2025	C.C.	41759296	DIANA CRISTINA GARCIA NAVARRETE	REPRESENTANTE LEGAL
18/03/2025	C.C.	52096697	YLSI MARGELI CUESTA CAPERA	CONTADOR
27/04/2023	N.I.T.	830099877	NARIÑO Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES S A	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Versión 2.02

GS-2026-061025-DISAN

2990485008

GS-2026-061025-DISAN

Pantallazo Aprobado de factura No 3 – LM INSTRUMENTS

